

Expediente N.º LICT/99/032/2020/0103

Memoria para la Contratación de servicios profesionales de coordinación técnica y arquitectura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 29 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de servicios profesionales de coordinación técnica y arquitectura para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72222300-0 Servicios de tecnología de la información .

72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

10.747.982,32 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.770.893,02 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

977.089,30 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dentro del Plan estratégico de FREMAP para los próximos años se ha identificado como aspecto clave la evolución de las Tecnologías de Información con el objeto de ofrecer plataformas tecnológicas y servicios acorde a las necesidades de negocio. El desarrollo de esta acción se lidera desde la Dirección de Procesos y Operaciones de la entidad. Dicha dirección cuenta a día de hoy con un número insuficiente de profesionales internos para realizar todas las funciones que tiene encomendadas. Esta circunstancia, junto con la necesidad de contar con apoyo de consultoría y especialización técnica en las tecnologías empleadas, hace que sea necesaria la contratación servicios externos profesionales.

En este proceso de evolución tecnológica es imprescindible contar con una función de coordinación técnica y arquitectura que diseñe la visión sobre la evolución de las Tecnologías de la Información en la Mutua que dé soporte a las necesidades del negocio y de innovación, y participe en el desarrollo e implementación del plan de evolución que haga realidad el escenario objetivo a establecer. El actual contrato de servicios profesionales que cubre estas funciones de coordinación técnica y arquitectura finaliza en el mes de abril de 2021 por lo que se hace necesario llevar a cabo una nueva contratación de personal externo que cubra estos aspectos. Desde la Dirección de FREMAP se estima necesario asegurar esta función durante los próximos años en el contexto de la transformación tecnológica comentada anteriormente por lo que, para la valoración económica de la licitación, se ha estimado un equipo previsto para los cuatros años de duración de contrato resultante de la licitación que sea suficiente para abordar con éxito dicho plan de transformación tecnológica.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

FREMAP se encuentra inmersa en un plan de transformación tecnológica y de evolución de las arquitecturas de aplicaciones, esta línea de evolución se extenderá previsiblemente durante los próximos años en los que deberá convivir y transicionar entre las arquitecturas heredadas y las nuevas. Esta contratación debe aportar servicios profesionales con una visión común que permita asegurar dicha convivencia dentro de los principios arquitectónicos establecidos en el marco estratégico.

Este único lote facilita la gestión estratégica y operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) con el fin de garantizar la continuidad del servicio a través de la convivencia entre las nuevas plataformas introducidas y las que actualmente se utilizan.

Dicho lo anterior, queda evidenciado la imposibilidad de la división en lotes de la licitación ya que supondría un riesgo de continuidad.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **1 de julio de 2020**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGSTI.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

A consecuencia de la situación de teletrabajo temporal que se ha decretado debido a la situación originada por el COVID19, la presente memoria se ha elaborado por el promotor aquí referenciado y se da por firmado por el mismo.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable

en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Servicios de TI (Tecnologías de la Información) conforme con la Norma ISO 20000 o equivalente, así como tener implantado un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar: - Relación de prestaciones de servicios profesionales directamente relacionadas con el objeto de contratación y con todas las tecnologías de Arquitectura (Arquitectura de integración, Arquitectura FCP con Informix 4GL, Arquitectura .NET, Arquitectura de microservicios) que se describen y detallan en el apartado "6.1 ANEXO – ENTORNOS TECNOLÓGICOS ACTUALES" del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando empresa receptora de la prestación, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. - Relación de prestaciones de servicios profesionales directamente relacionadas con el objeto de contratación y con las tecnologías que se describen y detallan en el apartado "6.1 ANEXO – ENTORNOS TECNOLÓGICOS ACTUALES" del Pliego de Prescripciones Técnicas, exceptuando las de Arquitectura (ya relacionadas anteriormente), indicando empresa receptora de la prestación, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. Asimismo, se incluirá documentación acreditativa de las prestaciones

realizadas en ambas relaciones, firmada y sellada por las empresas receptoras en cada caso. FREMAP se reserva la posibilidad de solicitar referencias o documentación adicional para acreditar lo indicado en la documentación entregada por el licitador. El incumplimiento de solvencia, la inexactitud en los datos o la falsedad de alguno de los datos aportados, representará la exclusión de la propuesta del proceso de contratación

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato con la calidad necesaria para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p>1.Oferta económica precios unitarios Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 30 * (OfrMen/OfrAct)</p> <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. • OfrAct = Oferta a evaluar. <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figuran en el Anexo II Oferta Económica. 2.Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. 3.Los tarifas ofertadas serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. 4. Las tarifas ofertadas no podrán suponer una diferencia superior en 2,5 veces entre la tarifa más económica y menos económica . 5. La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). 6. El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. 7. El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo II Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de Las tarifas recogidas en el Anexo II Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas. -Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica una diferencia superior en 2,5 veces entre la tarifa más económica y menos económica. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA supere el presupuesto máximo de la licitación. 	30

<p>- Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA no coincida con el precio indicado en la aplicación de presentación de ofertas.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquella con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>2.PERFILES PROFESIONALES.</p> <p>Los perfiles profesionales de los recursos presentados como equipo de trabajo inicial, se valorarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles presentados como equipo de trabajo inicial para la prestación de asistencia técnica informática y apoyo para Coordinación Técnica al comienzo de la entrada en vigor del contrato. [50%] <p>o Mejoras adicionales en base a cualificaciones, capacidades y/o experiencias profesionales que, en el conjunto de los perfiles presentados, aporten un valor diferencial a FREMAP, estando fuertemente alineadas con los objetivos y el contexto de los servicios profesionales requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualificaciones y capacidades adicionales de interés para FREMAP, aportando valor diferencial a los perfiles presentados. [30%] - Experiencias profesionales adicionales de interés para FREMAP, incluyendo experiencia en sector sanitario y/o sector mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. [20%] <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles presentados como equipo de trabajo inicial para la prestación de asistencia técnica informática y apoyo para Arquitectura al comienzo de la entrada en vigor del contrato. [50%] <p>o Mejoras adicionales en base a cualificaciones, capacidades y/o experiencias profesionales que, en el conjunto de los perfiles presentados, aporten un valor diferencial a FREMAP, estando fuertemente alineadas con los objetivos y el contexto de los servicios profesionales requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualificaciones y capacidades adicionales de interés para FREMAP, aportando valor diferencial a los perfiles presentados. [30%] - Experiencias profesionales adicionales de interés para FREMAP, incluyendo experiencia en sector sanitario y/o sector mutuas colaboradoras con la Seguridad 	<p>35</p>

<p>Social. [20%]</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	
<p>3.PLANES DE CICLO DE VIDA DEL SERVICIO.</p> <p>Los planes de ciclo de vida del servicio, se valorarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración del Plan de transición del servicio. [50%] o Mejoras sustanciales sobre el cumplimiento de los requisitos descritos para este plan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ampliando los mismos de forma que se garantice el objetivo deseado. [25%] o Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [20%] o Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. [5%] • Valoración del Plan de formación continua. [25%] o Mejoras sustanciales sobre el cumplimiento de los requisitos descritos para este plan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ampliando los mismos de forma que se garantice el objetivo deseado. [12,5%] o Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%] o Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. [2,5%] • Valoración del Plan de devolución del servicio. [25%] o Mejoras sustanciales sobre el cumplimiento de los requisitos descritos para este plan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ampliando los mismos de forma que se garantice el objetivo deseado. [12,5%] o Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%] o Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información 	<p>20</p>

<p>genérica o de marketing. [2,5%]</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p>	
<p>4. PLANES DE EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA.</p> <p>Los planes de evolución y transformación tecnológica (Puesto de trabajo, Infraestructura, Plataforma corporativa, Ciberseguridad), se valorarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Creación de valor de los planes propuestos en su conjunto y en relación al contexto descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. [60%] o Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [30%] o Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. [10%] <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	15
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir la máxima calidad en el servicio dentro de un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica: para conseguir la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.
- Perfiles profesionales: lograr unos recursos humanos altamente cualificados, eficientes y con alto grado de experiencia con la finalidad de aportar un valor diferencial a FREMAP.
- Planes de Ciclo de vida del servicio: valorar mecanismos y metodologías de control que aseguren la calidad del servicio, así como valorar la formación continua de los recursos puestos a disposición del servicio.
- Planes de evolución y transformación tecnológica: valorar mecanismos y metodologías que aseguren la actualización tecnológica continua.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

